

San Fernando del Valle de Catamarca, 15 de Abril de 2021.-

VISTO:

El Decreto S. -Seg. N° 706 del Poder Ejecutivo provincial que dispone, en el marco de las medidas sanitarias preventivas para todo el ámbito de la Provincia de Catamarca, producto de la pandemia Covid-19, la implementación de la “ETAPA ROJA-AISLAMIENTO ESTRICTO”, en virtud del creciente aumento de casos, la situación de ocupación del sistema sanitario en el territorio provincial.-

Y CONSIDERANDO:

Las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial tendientes a establecer medidas generales de prevención, a fin de mitigar la propagación del virus SARS-CoV-2 y su impacto sanitario.

Que el instrumento en su art. 2 dispone incorporar diversas actividades a las permitidas en la modalidad de restricción que implica la Etapa Roja-Aislamiento Estricto, entre ellas la de Profesiones Liberales hasta las 20:00 hs.

Que en su art. 4 se restringe la circulación en todo el territorio de la provincia en el horario de 20:30 a 6.00 horas, salvo el personal esencial dispuesto.

Por ello,

LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA

ACUERDA:

I°)- Exhortar a los integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Catamarca a extremar medidas de prevención sanitaria en el marco del compromiso social de resguardo de la salud en general.

II°)- Exhortar a los profesionales a priorizar el uso de las herramientas tecnológicas a su alcance en el ejercicio de la profesión, recordando la vigencia de las casillas de mails oficiales del Poder Judicial dispuestas mediante Acordada

Nº 4448, a fin de disminuir la concurrencia a las distintas dependencias del Poder Judicial.

IIIº)- Facultar a los distintos Jefes o responsables de cada dependencia Judicial a desdoblar el personal en turnos matutino y vespertino, articulando esfuerzos a fin de brindar respuestas preferentemente de manera digital a las consultas, de modo que la concurrencia opere solo cuando sea indispensable, con el objetivo de disminuir la presencialidad en los edificios y no resentir las tareas propias del normal servicio de justicia.

IVº) Determinar que, a partir del día 15 y hasta el 30 de Abril de 2021, el ingreso del personal de maestranza será a las 06:30 hs. y el horario del turno vespertino será entre las 15:00 hs a 19:30 hs.-

Vº)- Protocolícese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Boletín Oficial.-

G.A.A

FIRMADO:

Dr. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO
PRESIDENTE
CORTE DE JUSTICIA

Dra. VILMA JUANA MOLINA
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. JOSE RICARDO CACERES
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. LUIS RAUL CIPPTELLI
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DR. NESTOR HERNAN MARTEL
MINISTRO
CORTE DE JUSTICIA

DRA. FABIANA EDITH GOMEZ
MINISTRA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. LUCAS ARMANDO TADDEO
SECRETARIO
CORTE DE JUSTICIA